Consejo de Derechos Humanos

30º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

 Reunión de un día completo de duración sobre el tema “Avance hacia una mejor inversión en los derechos
del niño”

 Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

|  |
| --- |
|  *Resumen* |
|  Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 25/6 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo decidió que en 2015 dedicaría su reunión de un día completo de duración al tema “Avance hacia una mejor inversión en los derechos del niño”, y solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que elaborara un resumen de la reunión. Por lo tanto, el presente informe contiene un resumen de los debates celebrados el 12 de marzo de 2015 durante la reunión anual de un día completo de duración. El resumen se centra en las normas y reglas vigentes en esta esfera, así como en las principales dificultades en materia de planificación, movilización, asignación y empleo de recursos públicos para hacer efectivos los derechos del niño. |
|  |

 I. Antecedentes

1. En su resolución 7/29, el Consejo de Derechos Humanos afirmó su compromiso de integrar eficazmente los derechos del niño en su labor y en la de sus mecanismos, de forma regular, sistemática y transparente, teniendo en cuenta las necesidades específicas de niños y niñas. El Consejo también decidió dedicar, como mínimo, una reunión anual de un día completo para discutir varios temas concretos en relación con los derechos del niño, por ejemplo, la determinación de los retos que se plantean para la realización de los derechos del niño. En su resolución 25/6, el Consejo decidió que en 2015 centraría su reunión de un día completo de duración en el tema “Avance hacia una mejor inversión en los derechos del niño”.

2. La reunión de un día completo de duración de 2015 se celebró el 12 de marzo y tenía por objeto trazar un panorama general de los aspectos clave de la inversión en la infancia, así como examinar las normas y reglas vigentes y determinar las principales dificultades en materia de planificación, movilización, asignación y empleo de recursos públicos para hacer efectivos los derechos del niño. También se analizó la aplicación a la inversión en la infancia de un enfoque basado en los derechos y se examinaron el reforzamiento de la rendición de cuentas y ejemplos concretos de estrategias y buenas prácticas.

3. Conforme a lo solicitado por el Consejo en su resolución 25/6, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos elaboró un informe sobre la cuestión (A/HRC/28/33), en estrecha colaboración con las partes interesadas pertinentes, entre ellas los Estados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, otros órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, los pertinentes titulares de mandatos de procedimientos especiales, los órganos y organizaciones regionales de derechos humanos, la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y los propios niños.

 II. Mesa redonda de la mañana

 A. Observaciones introductorias y declaraciones de los participantes en la mesa redonda

4. La mesa redonda de la mañana se centró en el tema “De los derechos en la teoría a los derechos en la práctica: panorama general de los principales aspectos y dificultades de la planificación, movilización, asignación y utilización de recursos públicos para hacer efectivos los derechos de los niños” y tuvo como moderador al Representante Permanente del Uruguay. Su apertura corrió a cargo de la Directora de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y a continuación formularon declaraciones los participantes en la mesa redonda, entre los que figuraban el Director de Inversión en la Infancia de Save the Children, un miembro del Comité de los Derechos del Niño, la Directora de Capacitación Internacional de International Budget Partnership y la Jefa de Gobernanza y Finanzas Públicas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

5. Al declarar abierta la reunión, la Directora de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos destacó que uno de los mayores obstáculos para la efectividad de los derechos del niño, desde los derechos a la vida y a la salud hasta los derechos a una educación y una protección social adecuadas, era la insuficiencia de los recursos que se les asignaban. La inversión en la infancia generaba beneficios a corto plazo para las personas, pero también producía ganancias a largo plazo para las sociedades. La inversión en salud y educación estaba íntimamente relacionada con el crecimiento económico y el crecimiento en términos de desarrollo humano. Por el contrario, la falta de inversión en la infancia conducía a situaciones de pobreza crónica y no solo comprometía el disfrute de los derechos humanos sobre la base de la no discriminación, sino que también amenazaba la cohesión social, aumentando así el riesgo de inseguridad y conflicto a largo plazo.

6. El artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño imponía a todos los Estados partes en la Convención la obligación de invertir en la infancia hasta el máximo de los recursos de que dispusieran. Eso significaba que se debía dar prioridad a los derechos del niño en el presupuesto del Estado y que los Estados tenían la obligación de movilizar y emplear eficazmente los recursos disponibles y atendiendo al interés superior del niño. No obstante, no debía considerarse a los niños exclusivamente como beneficiarios de la acción y los programas del Estado. También se los debía empoderar para que participasen activamente en la formulación de las distintas políticas y la elaboración de los presupuestos. Para ello, esos procesos tenían que ser abiertos, transparentes y responsables, y debía facilitarse información adecuada de manera accesible para los niños. En conclusión, la protección y puesta en práctica de los derechos del niño potenciaban al máximo la capacidad de los niños del presente para construir un futuro mejor.

7. Plan Suecia presentó un vídeo en nombre de los miembros y los asociados locales del Grupo de Trabajo sobre la Inversión en la Infancia de la organización no gubernamental (ONG) Child Rights Connect. El vídeo, titulado *“Invest in Us: Children’s views on budgeting for their rights”* (Inviertan en nosotros: opiniones de los niños sobre la presupuestación en favor de sus derechos), contenía un resumen de las opiniones y recomendaciones formuladas por los niños en el marco de una consulta celebrada entre julio de 2014 y febrero de 2015 en la que habían participado más de 2.000 niños de más de 70 países. En el vídeo se instaba a los gobiernos a reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, y a combatir la corrupción y la malversación de fondos públicos. Los niños decían que los gobiernos debían planificar bien los presupuestos y gastar el dinero en lo que más se necesitaba, pero lo más importante era que debían escuchar sus opiniones. Los funcionarios debían recibir capacitación sobre la forma de consultar a los niños, y celebrar con los niños consultas periódicas adaptadas a ellos. Los documentos debían ser sencillos y traducirse a un idioma que pudieran entender todos los niños participantes. Los niños ponían de relieve que si se escuchaban sus opiniones podían mejorarse los presupuestos y hacerse más justos.

8. El moderador, Ricardo González Arenas, Representante Permanente del Uruguay, dijo que no era una paradoja, sino una dolorosa realidad, que los niños fueran al mismo tiempo el futuro y también una de las principales preocupaciones del presente. Eran la esperanza de un mundo mejor pero también el grupo más vulnerable de la sociedad. La inversión en los derechos del niño sentaba las bases para una sociedad justa, una economía más sólida y un mundo sin pobreza, pero constituía, además, una de las claves para lograr un mundo sin guerras, una sociedad más tolerante y una mayor solidaridad. Como tal, la inversión en la infancia no era un imperativo únicamente jurídico, sino también moral.

9. Un participante en la mesa redonda, Bob Muchabaiwa, Director de Inversión en la Infancia de Save the Children, dijo que en principio los niños tenían una amplia gama de derechos, pero que, a menos que los Estados les asignaran recursos suficientes en sus presupuestos, las leyes y políticas relacionadas con los derechos del niño quedarían en promesas vacías. El gasto público era el medio más sostenible para prestar servicios a los niños y hacer efectivos sus derechos, y la falta de inversión suficiente, equitativa y eficaz en la infancia era el mayor obstáculo para la efectividad de los derechos del niño.

10. En el proceso de inversión en los derechos del niño intervenían cuatro elementos fundamentales que estaban relacionados entre sí y se reforzaban mutuamente. En primer lugar, los Estados, independientemente de sus circunstancias económicas, debían aplicar medidas para movilizar recursos públicos suficientes destinados a la inversión en la infancia, en particular mediante la tributación progresiva. En segundo lugar, los Estados debían velar por que, tanto a nivel nacional como subnacional, se asignaran recursos suficientes y equitativos mediante un proceso de presupuestación basado en los derechos del niño, fundamentado en los cuatro principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño. A ese respecto, era necesario disponer oportunamente de datos completos y desglosados que sirvieran de referencia para la planificación, la asignación y el gasto de los recursos. En tercer lugar, debía hacerse un uso eficaz de los recursos asignados, para lo cual el Estado debía prevenir la ineficiencia, la corrupción y las fugas, velando por el mantenimiento de sistemas públicos de gestión financiera abiertos, inclusivos y responsables. En cuarto lugar, era fundamental que los niños participasen en los procesos presupuestarios y tributarios. Los Estados debían crear vías formales para que los niños y sus representantes pudieran participar significativamente en la presupuestación pública y exigir responsabilidades a las instituciones garantes de los derechos de los niños.

11. Un miembro del Comité de los Derechos del Niño, Jorge Cardona, destacó que los derechos humanos, y los derechos del niño en particular, no podían garantizarse sin incurrir en gastos, y que se necesitaban inversiones para hacer efectivos esos derechos. Puso de relieve que en el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño se establecía una distinción entre una norma general de adoptar todas las medidas apropiadas para dar efectividad a los derechos, y una norma específica relativa a los derechos económicos, sociales y culturales, respecto de los cuales debían adoptarse medidas hasta el máximo de los recursos de que se dispusiera, en el marco de la cooperación internacional. Eso significaba que si un Estado no había logrado dar plena efectividad a esos derechos, debía demostrar que estaba utilizando todos sus recursos disponibles para hacerlo. En toda circunstancia, debía garantizar el contenido esencial del derecho y hacer todos los esfuerzos posibles, tanto a nivel nacional como internacional, para obtener suficientes recursos a fin de lograr progresivamente la plena efectividad. Además, el concepto de progresividad exigía que incluso en situaciones de crisis económica o de otro tipo se respetara el principio de no regresión.

12. La Convención obligaba a los Estados partes a adoptar un enfoque basado en los derechos del niño al elaborar el presupuesto del Estado y durante todo el ciclo presupuestario. Los derechos del niño se planteaban como un objetivo que debía alcanzarse al elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar y supervisar el presupuesto. Al elaborar el presupuesto, el gobierno debía disponer de datos completos y desglosados sobre la situación de los niños dentro de su jurisdicción, y toda propuesta futura había de basarse en esos datos. Además, debía evaluar previamente los resultados de las medidas presupuestarias, así como los efectos de los presupuestos anteriores. Debían movilizarse recursos suficientes para invertir en la infancia, y los recursos que se empleasen debían resultar sostenibles en el tiempo y no debían acarrear un endeudamiento excesivo que impusiera una carga a las generaciones futuras. Los fondos debían recaudarse de forma justa y progresiva, y se debía prestar especial atención a las situaciones de vulnerabilidad. Al aprobar el presupuesto, se debía priorizar el gasto en la infancia. Para que el presupuesto resultase justo e inclusivo, se debía tener especialmente en cuenta a los niños en situación de vulnerabilidad, y había que evaluar las consecuencias sobre los derechos de los niños en relación con la totalidad del presupuesto. Los recursos asignados debían emplearse de manera eficaz y se debía publicar información sobre los gastos. Los gobiernos debían establecer mecanismos públicos de control y rendición de cuentas, que debían incluir la auditoría de las cuentas. Mediante dicha auditoría se debía verificar que los fondos se hubieran gastado no solo debidamente sino también eficazmente respecto a sus objetivos.

13. La Directora de Capacitación Internacional de International Budget Partnership, Shaamela Cassiem, dijo que no cabía duda de que en el mundo existían recursos suficientes para invertir en la infancia y hacer efectivos sus derechos. Había cada vez más pruebas a nivel mundial de que cuando se incluía a las diversas partes interesadas, en particular los niños, en la toma de decisiones, era más probable que los fondos públicos se gastaran de manera equitativa, eficiente y eficaz. La primera condición era garantizar el acceso a la información y las oportunidades de participación; cuando el ciudadano común disponía de información, conocimientos especializados y oportunidades para participar, su participación en los procesos presupuestarios del Estado podía impulsar mejoras significativas en la gobernanza y la reducción de la pobreza. En un estudio llevado a cabo en 2012 por International Budget Partnership se había concluido que más del 70% de los países analizados no respetaban las normas básicas sobre transparencia y rendición de cuentas en materia presupuestaria. Esa situación solía verse agravada por la deficiente supervisión de los patrones de gasto y las escasas oportunidades de participación pública.

14. Por lo que respecta a las recomendaciones, en primer lugar los Estados debían establecer políticas, procesos, instituciones y sistemas que fomentaran la transparencia presupuestaria para garantizar la equidad, eficiencia y eficacia de las asignaciones y los gastos destinados a hacer efectivos los derechos del niño. En segundo lugar, se debía alentar a los Estados a publicar información y velar por que los ciudadanos tuvieran acceso a datos desglosados sobre la planificación, la asignación y el gasto correspondientes a todos los programas que afectaban a los derechos del niño. En tercer lugar, los Estados debían establecer y fomentar programas de aprendizaje para que los ciudadanos, y en particular los niños, pudieran participar de manera significativa en el presupuesto. En cuarto lugar, los órganos legislativos y las entidades fiscalizadoras superiores debían crear un cargo con competencia para gestionar la participación pública, en particular de los niños, en la política fiscal. En quinto lugar, los Estados debían justificar toda medida regresiva adoptada en relación con las asignaciones y gastos presupuestarios que afectara a la inversión en la infancia y los derechos del niño. Por último, los cambios introducidos en los presupuestos y el gasto debían contar con la aprobación del poder legislativo, ajustarse a la legislación y publicarse.

15. La Jefa de Gobernanza y Finanzas Públicas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señaló que las finanzas públicas se reconocían ampliamente como un instrumento clave para lograr los objetivos de crecimiento económico y reducción de la pobreza. A fin de garantizar los derechos del niño, era necesario aplicar un enfoque basado en la infancia al adoptar las decisiones sobre finanzas públicas. Las finanzas públicas eran una herramienta fundamental para reducir las diferencias en el disfrute de los derechos del niño entre los niños de los distintos extremos del espectro socioeconómico. Para invertir eficazmente en la infancia, era necesario producir información presupuestaria centrada en los niños. Si no se disponía de información sobre los insumos financieros públicos, era difícil evaluar la adecuación y eficacia de los esfuerzos de los gobiernos por hacer efectivos los derechos del niño, y sin dicha evaluación no era posible determinar medidas correctivas. La información resultaba fundamental para la rendición de cuentas. A fin de garantizar los derechos de los niños, se necesitaban esencialmente sistemas de gobernanza en que los niños y sus defensores tuvieran acceso a una información presupuestaria comprensible y suficiente para actuar y pudieran utilizar esa información para influir en la toma de decisiones presupuestarias y exigir cuentas a los gobiernos.

16. En un estudio reciente del UNICEF se había concluido que en dos tercios de los países examinados la calidad de la información publicada sobre las asignaciones y/o los gastos presupuestarios destinados a los derechos del niño podía considerarse inaceptable. No obstante, existían indicios de que la calidad general de la información iba mejorando a lo largo del tiempo, y un número creciente de países estaban adoptando medidas destinadas expresamente a mejorar la medición y supervisión del gasto relacionado con los derechos del niño, así como la información al respecto, desglosando adecuadamente los datos por grupos de edad y socioeconómicos. La creación de una categoría específica sobre el gasto relacionado con los derechos del niño en los sistemas de supervisión del presupuesto general y gestión de la información podía servir de apoyo a la voluntad política de hacer efectivos los derechos del niño y permitiría aumentar la eficacia de la puesta en práctica de dicha voluntad. Los gobiernos debían adoptar nuevas medidas y acelerar e intensificar las que se estaban aplicando para mejorar la publicación de la información presupuestaria sobre la proporción y el perfil de las asignaciones y los gastos presupuestarios destinados principalmente a mejorar los derechos del niño y que afectaban a los niños como grupo.

 B. Debate plenario

17. Durante la mesa redonda de la mañana hicieron uso de la palabra los representantes de los siguientes Estados y organizaciones regionales: Unión Europea, Noruega (en nombre del Grupo de Países Nórdicos), Bahrein (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Croacia (en una declaración conjunta con Austria y Eslovenia), Canadá (en nombre de la Organización Internacional de la Francofonía), Estados Unidos de América, Paraguay, Togo, Francia, Federación de Rusia, Portugal, Turquía, Nicaragua, Argentina, España, Albania, Brasil, Sri Lanka, Liechtenstein, Pakistán, Tailandia, Nepal, Polonia, Bangladesh, China, Bahrein, India, Marruecos, República de Corea, Singapur, Kuwait, Alemania, Israel, Arabia Saudita, México, Suiza, Estonia, Eslovaquia y Chile.

18. También hicieron uso de la palabra los representantes del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo, la Comisión de Derechos Humanos de Escocia, el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos y las siguientes ONG: Plan International, Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño, Action Canada for Population and Development, Myochikai (Arigatou Foundation) y la Oficina Internacional Católica de la Infancia.

 1. La importancia de invertir en la infancia

19. Durante el debate, las delegaciones expresaron su apoyo al informe del Alto Comisionado sobre la inversión en la infancia (A/HRC/28/33) y destacaron que esa inversión sentaba las bases de una sociedad justa, una economía firme y un mundo sin pobreza. Los delegados reconocieron que la Convención sobre los Derechos del Niño había inspirado cambios en las leyes, instituciones y políticas, pero también que la insuficiencia del gasto público constituía uno de los principales obstáculos para hacer plenamente efectivos los derechos del niño. Reconocieron asimismo que esa plena efectividad costaba dinero y que las leyes y políticas relacionadas con la infancia quedaban en promesas vacuas si no iban acompañadas de medidas de movilización, asignación y gasto de recursos públicos que fueran sostenibles, equitativas y adaptadas a los niños.

20. Varias delegaciones señalaron que el interés superior del niño debía ser una consideración primordial al tomar las decisiones presupuestarias y fiscales, y que se debía evaluar cómo afectaban los derechos del niño las políticas fiscales, la presupuestación y los gastos. Las asignaciones destinadas a la infancia debían hacerse públicas para que tanto dentro como fuera del gobierno se supiera qué cantidad se dedicaba a los niños, y para que dicha cantidad fuera equitativa. A ese respecto, era imperativo mejorar la gestión pública y velar por que se rindiera cuentas de los recursos, así como garantizar la transparencia presupuestaria.

21. Se reconoció que las estrategias más eficaces para combatir la pobreza infantil habían resultado ser las basadas en políticas que mejoraban el bienestar de todos los niños y se aplicaban respetando la igualdad de género y la igualdad de oportunidades, así como la lucha contra la discriminación por cualquier motivo. Para hacer efectivos los derechos sin discriminación se requería la voluntad política de elaborar presupuestos equitativos, priorizando a los niños más desfavorecidos y excluidos. A ese respecto, los Estados hicieron hincapié en que era necesario publicar datos completos y desglosados que sirvieran de referencia para la toma de decisiones en materia de planificación y presupuestación. Además, a fin de evaluar si se invertía suficientemente en la infancia y comprobar si los programas habían resultado eficientes y eficaces, se propuso que los Estados establecieran indicadores basados en los derechos del niño para medir el bienestar a nivel local, regional y nacional. Ello permitiría a los gobiernos determinar los puntos fuertes y las mejoras necesarias en relación con el bienestar del niño, y planificar futuras intervenciones.

22. Varias delegaciones destacaron el problema que planteaba la corrupción, en todas sus formas y a todos los niveles. Los Estados señalaron que era necesario hacer un uso sensato de los recursos; para invertir eficazmente en la infancia no bastaba con aumentar los recursos, sino que los Estados también debían mejorar la calidad del gasto público mediante una gestión eficiente y reduciendo la corrupción. A tal efecto, eran esenciales el diálogo y la transparencia de los distintos procesos.

23. Varios Estados también pidieron que se reforzara la cooperación internacional y señalaron que la obligación de invertir en los derechos del niño no podía disociarse de los factores políticos y económicos mundiales que menoscababan el espacio fiscal de los Estados y su capacidad para movilizar recursos. A ese respecto, existía la apremiante necesidad de establecer una estrecha cooperación mundial para luchar contra los flujos financieros ilícitos y la elusión fiscal y de intensificar la cooperación internacional mediante estructuras de gobernanza mundial transparentes y responsables. Los Estados observaron que el desarrollo debía ser una responsabilidad compartida entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y pusieron de relieve la necesidad de forjar alianzas y compromisos mundiales duraderos y sostenidos. Por último, pidieron que se prestara asistencia técnica y financiera y que se garantizara un margen normativo para poder lograr un crecimiento sostenido e inclusivo.

 2. La participación de los niños en los procesos presupuestarios

24. Se determinó que la participación de los niños en los procesos presupuestarios era esencial para poder invertir eficazmente en la infancia. Los delegados señalaron que los niños, la sociedad civil y los gobiernos debían trabajar juntos en la búsqueda de soluciones para mejorar los presupuestos y los gastos. Se observó que las iniciativas destinadas a incluir a los niños en la elaboración de los presupuestos, en particular a nivel local, habían dado lugar a importantes cambios presupuestarios que favorecían sus derechos. Como tales, los niños debían participar en todas las etapas del ciclo presupuestario colaborando de manera significativa e inclusiva y en condiciones propicias. Para que su participación resultara eficaz, el proceso presupuestario debía ser abierto, transparente, responsable y fácilmente accesible. Los Estados debían proporcionar información adaptada a los niños y brindar oportunidades de participación en función de la evolución de las capacidades del niño.

 3. La inversión en la infancia en tiempos de austeridad

25. Muchos Estados pusieron de relieve los importantes retos que planteaba la crisis económica y las dificultades que había generado para los niños en particular. Algunos Estados observaron que las medidas de austeridad habían afectado de manera desproporcionada a los niños, por lo que los niños corrían mayor riesgo de caer en la pobreza y la exclusión social que el resto de la población. Se hizo hincapié en que los Estados eran los principales responsables de invertir en la infancia, y que, independientemente de su nivel de ingresos, los gobiernos debían movilizar recursos internos suficientes para hacer efectivos los derechos del niño.

 4. Los niños en la agenda para el desarrollo después de 2015

26. Muchos Estados destacaron la importancia de incluir los derechos del niño en la agenda para el desarrollo después de 2015, y pidieron que el interés superior del niño ocupara un lugar central en la elaboración, la aplicación, la supervisión y el seguimiento de la agenda. Señalaron que no era posible hablar de desarrollo sostenible sin hablar de la infancia. Los delegados observaron que los derechos del niño solo podían hacerse plena e íntegramente efectivos mediante un desarrollo sostenible, equitativo e inclusivo, integrado en un marco normativo más amplio que incluyera la lucha contra la desigualdad social y la pobreza.

 C. Respuestas y observaciones finales

27. En sus respuestas al debate y las observaciones finales, el Sr. Muchabaiwa subrayó la importancia de hacer frente a la desigualdad mediante la política fiscal. Los presupuestos debían estar diseñados para garantizar que todos los niños, sin olvidar a ninguno, tuvieran la oportunidad de ejercer plenamente sus derechos. Cuando los Estados se enfrentaban a una situación de dificultad económica, les incumbía la responsabilidad de dar prioridad a las cuestiones de la infancia y blindar y proteger el gasto fundamental en el sector social para evitar la regresión. Puso de relieve la necesidad de aplicar a la presupuestación un enfoque basado en los derechos y centrado en los resultados; la planificación y la presupuestación debían estar estrechamente vinculadas para garantizar que los compromisos políticos se tradujeran en resultados positivos para los niños. Los Estados debían elaborar documentos de visión y políticas sectoriales nacionales en los que se tuviera en cuenta a los niños, calcular su costo y reflejarlo suficientemente en los presupuestos del Estado. A ese respecto, se necesitaban políticas enérgicas en materia de adquisiciones, contabilidad y medidas de inversión, así como responsabilidad fiscal.

28. El Sr. Cardona destacó la importancia de contar con datos desglosados para hacer efectivos los derechos del niño. Instó a las Naciones Unidas a prestar asistencia técnica, fijar criterios y establecer indicadores que contribuyeran a las mejores prácticas, y a ayudar a los Estados a mejorar su inversión en los derechos del niño. Subrayó que se debía cooperar más a nivel interestatal, así como con los organismos internacionales, para garantizar los derechos del niño.

29. La Sra. Cassiem dijo que los Estados ya habían elaborado gran cantidad de información sobre los presupuestos, pero que ahora debían publicarla. Sugirió que los gobiernos presentaran informes durante el año, a mitad y al final del año para que se pudiera hacer un seguimiento permanente del gasto. Debían publicarse presupuestos para los ciudadanos en los que se mostraran las asignaciones presupuestarias y los objetivos de prestación de servicios de manera comprensible y útil.

30. La Sra. Chai afirmó que para que los objetivos de desarrollo sostenible resultaran significativos y rentables, debían incluirse las cuestiones relativas a los derechos del niño en todos los debates. Señaló que los Estados ya tenían una serie de instrumentos que podían utilizarse para evaluar los efectos de las políticas y el gasto público, pero que podían reforzarse. También se podía aumentar la capacidad de los parlamentos para ejercer sus funciones de supervisión de los presupuestos y el gasto, y se podía recurrir más sistemáticamente a las revisiones del gasto público, con un enfoque más centrado en el niño. También se debía recurrir con más frecuencia a los servicios de auditoría de los organismos superiores de auditoría. Para concluir, propuso que se diera mucho más peso a las opiniones de los niños y los ciudadanos para garantizar una inversión adecuada en los derechos del niño.

 III. Mesa redonda de la tarde

 A. Observaciones introductorias y declaraciones de los participantes en la mesa redonda

31. Durante la sesión de la tarde se debatieron la aplicación de un enfoque basado en los derechos a la inversión en la infancia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, y se examinaron ejemplos concretos de estrategias y buenas prácticas. El Representante Permanente de la Unión Europea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Peter Sørensen, actuó como moderador de la mesa redonda y formularon declaraciones de apertura el Vicepresidente del Consejo de Derechos Humanos, que habló en nombre del Presidente, y la Asesora Especial del Secretario General sobre la Planificación del Desarrollo Después de 2015. Hicieron exposiciones la Asesora Mundial de Ciudadanía y Gobernanza de Plan International; el Director del Programa de Maestría en Gestión de la Inversión Social de la Universidad del Pacífico y Director del Consorcio de Universidades del Perú; el Presidente electo de la Red Europea de Defensores del Menor y Defensor de los Niños de los Países Bajos; y el Jefe del Observatorio de la Infancia de África del African Child Policy Forum.

32. En su declaración de apertura, la Asesora Especial del Secretario General sobre la Planificación del Desarrollo Después de 2015 reconoció que se necesitaba un programa de desarrollo holístico e integrado que, más allá de las cuestiones sociales, incluyera los temas de las sociedades pacíficas, el estado de derecho y la prosperidad económica, y en el marco del cual se velara por la protección de los derechos del niño. Observó que asuntos como el cambio climático, la gobernanza, la paz y la seguridad, y el desarrollo estaban interrelacionados, y no podían disociarse de los derechos del niño. Hizo hincapié en que la cuestión de que los niños estuviesen protegidos, sanos y bien alimentados era central en el desarrollo sostenible y en la agenda para el desarrollo después de 2015. La relación entre los niños y el desarrollo sostenible era simbiótica; el desarrollo sostenible cimentaba los derechos del niño y, a la inversa, los derechos del niño y su bienestar sustentaban un desarrollo duradero y equitativo.

33. Todos los objetivos o metas incluidos en la agenda para el desarrollo después de 2015 debían tratar de alcanzarse a nivel nacional e incluir una estrategia integrada de financiación. Los presupuestos para lograr esos objetivos debían ser sostenibles y priorizar los derechos del niño. Los objetivos debían alcanzarse mediante acciones concertadas entre los sectores; los Estados tendrían que superar la fragmentación y la competencia entre sectores y considerar el desarrollo como una cuestión multidimensional e integrada.

34. La Asesora Mundial de Ciudadanía y Gobernanza de Plan International, Stephanie Conrad, dio ejemplos de casos en que la participación de los niños ya se había incluido en los procesos de presupuestación y había resultado muy satisfactoria. En Recife (Brasil), niños procedentes de más de 200 escuelas proporcionaban cada año sus opiniones sobre los presupuestos municipales y, a raíz de ello, Recife había reorientado en un decenio más de 300 millones de dólares de los Estados Unidos destinados al gasto público, sobre la base de los comentarios de los ciudadanos. En Múnich (Alemania), los niños formaban parte de los consejos de los distritos municipales y decidían junto con los adultos sobre las inversiones dirigidas a mejorar la vida en la ciudad. Además, la ciudad dedicaba partidas presupuestarias específicas para contribuir a implementar e impulsar las cuestiones prioritarias planteadas por los niños. En Opatija (Croacia), los niños decidían sobre el presupuesto del consejo municipal de la infancia y formulaban recomendaciones sobre el empleo de los fondos del consejo municipal de los adultos.

35. Las organizaciones de la sociedad civil también tenían experiencia de trabajo con los niños en los procesos presupuestarios. La representación de Plan International en Ghana apoyaba a los niños y los jóvenes en sus distritos y los capacitaba para analizar presupuestos y hacer un seguimiento de los gastos. Contrastaban los planes presupuestarios de los distritos con las necesidades prioritarias señaladas por la población encuestada. Se reunían con las autoridades locales del distrito, les presentaban sus conclusiones y negociaban arduamente para obtener mejores asignaciones presupuestarias. En Kenya, Plan International apoyaba a un consorcio local de juventud y gobernanza que trataba de convencer a los miembros de la comunidad y los agentes estatales para que examinaran si los fondos públicos descentralizados se gastaban bien en el distrito. Se impartía capacitación a jóvenes y adultos, que evaluaban la rentabilidad y calidad de las escuelas, los centros de salud y los servicios de abastecimiento de agua. Los jóvenes analizaban los resultados con representantes de la administración local, y a continuación se celebraban audiencias públicas para acordar las medidas destinadas a subsanar las deficiencias.

36. Para garantizar la participación eficaz de los niños resultaban esenciales tres principios. En primer lugar, la participación tenía que ser significativa y práctica y adaptarse a la evolución de las capacidades de los niños. En segundo lugar, debía ser inclusiva, para que los niños más vulnerables tuvieran la oportunidad de expresar sus opiniones. En tercer lugar, la participación resultaba más eficaz cuando entrañaba una relación de colaboración; se había constatado que las iniciativas en que los jóvenes y los agentes estatales trabajaban juntos producían resultados más sostenibles en menos tiempo.

37. El Director del Programa de Maestría en Gestión de la Inversión Social de la Universidad del Pacífico y Director Ejecutivo del Consorcio de Universidades del Perú, Enrique Vásquez, expuso las principales dificultades que planteaba la inversión en la infancia. Señaló la necesidad de potenciar el perfil y la visibilidad de los niños. Los niños que vivían en la pobreza o en zonas rurales y los niños pertenecientes a grupos étnicos minoritarios debían ser más visibles en las estadísticas oficiales. Salvo que se dispusiera de datos desglosados, era imposible cuantificar los efectos del gasto social en los niños, pero los Estados tampoco podían determinar cuánto dinero se necesitaba para hacer plenamente efectivos los derechos del niño. Debían protegerse los presupuestos destinados a la infancia, especialmente en tiempos de crisis económica y austeridad. También era importante movilizar recursos para hacer efectivos los derechos del niño. En situaciones de incertidumbre financiera, resultaba fundamental que los gobiernos mejoraran las políticas tributarias y fiscales a fin de destinar los fondos necesarios para hacer efectivos los derechos del niño.

38. Era importante que los niños participaran en la determinación de las prioridades presupuestarias. Esa participación ya existía en muchos países de América Latina, pero se necesitaban más espacios de participación a nivel local. Los Estados debían velar por que los niños pudieran acceder a espacios de participación para que sus opiniones se tuvieran debidamente en cuenta en la asignación de fondos presupuestarios y su seguimiento. Existía una necesidad genuina de contar con presupuestos basados en resultados. Debía haber vínculos claros entre los objetivos por alcanzar, la política destinada a lograrlos y la inversión necesaria para hacerlo.

39. El Presidente electo de la Red Europea de Defensores del Menor y Defensor de los Niños de los Países Bajos, Marc Dullaert, señaló las graves consecuencias que habían tenido las crisis económicas para el ejercicio efectivo de los derechos del niño en Europa, debido a las medidas de austeridad que solían aplicarse tras las crisis, como los recortes en los servicios sociales y la protección social. Inevitablemente, los recortes en el gasto social habían afectado gravemente a los niños, que dependían mucho de los programas y servicios sociales. Las limitaciones de recursos no justificaban las violaciones de los derechos civiles y políticos ni la discriminación, ni que se dejara de garantizar la igualdad de derechos a los distintos grupos de niños y jóvenes.

40. Los Estados debían aprobar presupuestos para la infancia, lo cual requería que se determinaran y analizaran los recursos destinados a los niños en los presupuestos nacionales y subnacionales, a fin de dar prioridad a las necesidades, los derechos y el interés superior del niño. Además, la pobreza infantil y los efectos que estaban produciendo las crisis debían figurar entre los temas centrales de la Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos del Niño y del instrumento que sucedería a la Agenda de la Unión Europea en pro de los Derechos del Niño. Todos los Estados europeos debían preparar y aprobar un plan estratégico nacional integral para combatir la pobreza infantil y la exclusión social, que debía incluir un calendario, metas cuantificables, datos desglosados fiables sobre los niños y un mecanismo de aplicación y supervisión.

41. El Jefe del Observatorio de la Infancia de África del African Child Policy Forum, Yehualashet Mekonen, afirmó que África había alcanzado logros encomiables en el ámbito de los derechos del niño y un estudio reciente mostraba la creciente determinación y la mayor eficiencia de los gobiernos africanos en su empeño por hacer efectivos los derechos del niño. Esos cambios positivos habían dado frutos y se había registrado una reducción notable de la mortalidad infantil en África y una mejora del acceso de los niños a servicios esenciales como la atención de la salud, la educación, la nutrición y el abastecimiento de agua potable. No obstante, millones de niños de África seguían enfrentándose diariamente a numerosas dificultades. La inversión en la infancia no era proporcional a la enorme magnitud de las privaciones que padecían los niños en la región de África, en particular los de los grupos más vulnerables.

42. La inversión de hoy en la infancia se traduciría en el desarrollo sostenible de mañana. Sin embargo, para que así fuese, se debía invertir en el desarrollo físico y cognitivo de los niños mediante programas integrados que mejoraran su estado nutricional, garantizaran el acceso a servicios de desarrollo del niño en la primera infancia y proporcionaran una protección adecuada frente al daño y la explotación. Además, la inversión de hoy en la infancia se traduciría en la paz, estabilidad, seguridad y democracia de mañana. No obstante, para que eso ocurriese era necesario invertir suficientemente en sistemas y en mecanismos funcionales que garantizaran la participación de los niños en las decisiones que los afectaban, en todas las fases de su crecimiento y desarrollo y en consonancia con la evolución de sus capacidades.

 B. Debate plenario

43. Durante la mesa redonda de la tarde hicieron uso de la palabra los representantes de los siguientes Estados: Ecuador (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), Cuba, Colombia, Bulgaria, Mónaco, Argelia, Kazajstán, Angola, Bahrein, Qatar, Sierra Leona, Sudán, Australia, Malasia, Ghana, Indonesia, Egipto, Montenegro y Maldivas. También hicieron uso de la palabra los representantes de Save the Children, Redlamyc, Alsalam Foundation, la Organización Mundial Contra la Tortura, Defensa de Niñas y Niños Internacional, Südwind (Asociación para las actividades de educación y promoción relacionadas con la política de desarrollo), el Congreso Judío Mundial, el World Environment and Resources Council, Human Rights Advocates y Drepavie.

44. Durante el diálogo interactivo, los Estados reiteraron que, además de ser una obligación jurídica, la inversión también traía consigo beneficios económicos y sociales para las generaciones presentes y futuras. No obstante, se debía invertir en los niños porque era su derecho, independientemente de los beneficios en materia de desarrollo que generaba la inversión. Si bien se consideró que los Estados debían ser los principales responsables de la inversión en la infancia, también se puso de relieve el papel del sector privado y las empresas, que debían actuar de manera responsable y promover y proteger los derechos del niño. En particular, los Estados destacaron la necesidad de crear alianzas públicas y privadas para llevar a cabo proyectos que tendrían grandes repercusiones a escala nacional y regional. También se mencionó el papel de la sociedad civil, particularmente en la vigilancia de las políticas y en la promoción y el fomento de la participación de los niños en los procesos presupuestarios.

45. Los delegados hicieron hincapié en que la inversión social debía protegerse y priorizarse, incluso cuando un país atravesaba una crisis económica. No debían adoptarse medidas regresivas sin que estuvieran debidamente justificadas. Se señaló también la importancia de evaluar los efectos de las políticas y las asignaciones presupuestarias, así como de hacer un seguimiento basado en los derechos de la presupuestación pública destinada a la infancia. Si bien muchos Estados destacaron sus propias políticas en materia de salud, educación y protección social de los niños, también se reconoció que la inversión en la infancia no podía centrarse exclusivamente en los sectores tradicionalmente dedicados a la infancia, sino que debía figurar en todos los ámbitos.

46. Muchos Estados expresaron preocupación por que los beneficios del desarrollo no estuvieran llegando a los más vulnerables. A ese respecto, se reconoció que la falta de recopilación de datos representaba una dificultad fundamental para establecer en qué esferas no se estaban satisfaciendo las necesidades de los niños, y que era esencial mejorar en ese ámbito. Los delegados recomendaron que los gobiernos garantizaran unos procesos presupuestarios integrales de planificación, asignación y gasto, en los que se diese prioridad a las inversiones que beneficiaban a las familias de menores ingresos y a los niños de esas familias.

 1. Los obstáculos que dificultan una inversión efectiva en la infancia

47. Muchos Estados examinaron los obstáculos que podían dificultar una inversión efectiva en la infancia. Los Estados destacaron la necesidad de priorizar la lucha contra la corrupción en todos los niveles del gasto público, ya que la corrupción podía reducir drásticamente los fondos disponibles para invertir en los niños. También se estableció que la ausencia de rendición de cuentas y recursos judiciales fomentaba la apropiación indebida de fondos, y los delegados subrayaron la necesidad de reforzar el estado de derecho y consolidar la democracia constantemente.

48. Se señaló que la obtención de recursos internos, especialmente mediante la tributación, resultaba particularmente importante y constituía la fuente de ingresos más significativa y sostenible de la que disponían los gobiernos para financiar el gasto público destinado a la infancia. Se instó a los gobiernos a que instauraran sistemas tributarios equitativos, eficaces y progresivos, en los que la mayor carga se impusiera a los contribuyentes con más capacidad de pago y no a los de menores ingresos. También se destacaron las consecuencias de la evasión fiscal para la efectividad de los derechos del niño y los Estados instaron a los gobiernos a que adoptaran medidas para combatir ese fenómeno.

49. Muchos Estados subrayaron que hacer efectivos los derechos del niño era una responsabilidad compartida entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Se observó que la universalización de los instrumentos internacionales de protección de la infancia debía ir acompañada de la universalización de la capacidad para cumplir las obligaciones dimanantes de esos instrumentos, en particular mediante la cooperación internacional. Los delegados también destacaron la influencia que tenían los acontecimientos mundiales en la capacidad de los Estados para invertir eficazmente en la infancia. Se pusieron de relieve los efectos del entorno económico mundial en la capacidad fiscal de los Estados, así como las consecuencias del cambio climático, el flujo de fondos ilícitos, los brotes de epidemias y los conflictos armados.

 2. La función de las Naciones Unidas

50. Muchos delegados solicitaron que se recopilaran ejemplos de buenas prácticas para que los Estados pudieran aprender de las experiencias de otros países. También recomendaron que los derechos del niño se tuvieran en cuenta en todos los debates del Consejo de Derechos Humanos; cuando el Consejo examinaba, entre otras cuestiones, el cambio climático, la deuda externa, los derechos culturales, la tolerancia religiosa y el aumento de la participación debía determinar explícitamente sus efectos a largo y a corto plazo en los derechos del niño y en la inversión en la infancia.

 C. Respuestas y observaciones finales

51. En sus respuestas a las preguntas y observaciones finales de los delegados, la Asesora Especial del Secretario General sobre la Planificación del Desarrollo Después de 2015 subrayó la importancia de considerar los nuevos objetivos de desarrollo sostenible desde un enfoque multisectorial. Dicho enfoque diferiría de los anteriores, que habían sido verticales, y entrañaría la participación de todas las instancias gubernamentales para lograr los objetivos mediante una acción horizontal. La puesta en práctica de la agenda para el desarrollo después de 2015 requería nuevas aptitudes, nuevos acuerdos de asociación y nuevos intervinientes. El sector empresarial, en particular, desempeñaría una función esencial. Si bien en el pasado las empresas no siempre habían favorecido los intereses del niño, había espacio para la rectificación; era posible obtener beneficios y, a la vez, proteger a los niños, la sociedad y el medio ambiente.

52. La Asesora Especial instó a los Estados a reforzar su participación en el proceso evolutivo de desarrollo. Debían examinar las implicaciones de la agenda para el desarrollo sostenible atendiendo a los 17 objetivos, situando los derechos del niño en el centro de su análisis. La recopilación de datos y la eficacia de los indicadores dependerían de la inversión que se destinara a las instituciones a nivel nacional. La recopilación de datos no podía ser una acción aislada, sino que debía formar parte de un proceso continuo y constante. Los niños debían poder participar en las negociaciones sobre el desarrollo, y todos los instrumentos y declaraciones debían redactarse de manera que los niños pudieran comprenderlos y expresar su opinión al respecto.

53. La Sra. Conrad observó que, si bien se necesitaba más dinero para hacer plenamente efectivos los derechos del niño, era igualmente importante determinar cómo se empleaba ese dinero, y si se lo invertía de manera eficaz y eficiente. Señaló que los niños debían participar en la supervisión de la forma en que se utilizaba el dinero. Dicha participación podía hacerse efectiva en la esfera de los servicios, cuando los niños accedían a la atención de la salud, la educación y el abastecimiento de agua, y brindaría una valiosa oportunidad para que expresaran sus opiniones sobre cómo se beneficiaban de esos servicios y su calidad. Propuso que se establecieran parlamentos infantiles y cargos de defensores del niño, que resultarían cruciales para ayudar a los niños a contribuir a supervisar el presupuesto, pero también destacó la importancia de la educación para transmitir a los más jóvenes las aptitudes y los conocimientos que les permitirían participar activamente en el proceso y ejercer su ciudadanía.

54. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio habían contribuido enormemente a hacer efectivos los derechos del niño, y los objetivos de desarrollo sostenible perseguirían el mismo propósito. Los objetivos tenían por meta garantizar que nadie se quedase a la zaga y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos para que no solo la generación actual, sino también las generaciones futuras, pudieran seguir disfrutando de sus derechos. Para poder alcanzar esas metas, los gobiernos debían recopilar datos que les permitieran determinar el perfil de vulnerabilidad en su propio país. Las políticas dirigidas a la amplia mayoría no solían alcanzar a los más marginados y más expuestos a la exclusión. En los procesos de presupuestación y planificación destinados a lograr los objetivos de desarrollo sostenible a nivel nacional, los gobiernos debían hacer participar a los más jóvenes y otros grupos potencialmente vulnerables para determinar la mejor forma de satisfacer sus necesidades y garantizar sus derechos. Cuando se habían definido los objetivos de desarrollo sostenible, uno de los mensajes clave transmitidos por los más jóvenes había sido la necesidad de garantizar una gobernanza que fuera transparente y les permitiera participar.

55. El Sr. Vásquez dijo que, para invertir en la infancia, los Estados debían determinar las necesidades de los niños y aumentar su visibilidad. A tal efecto, tendrían que velar por que todos los niños tuvieran registrada su identidad, y por aumentar la capacidad institucional para poder recopilar información estadística exacta y actualizada. Dicha información resultaba imprescindible para determinar los puntos de vulnerabilidad de los niños y la mejor manera de ayudar a ese grupo de población. Además, esa información permitiría garantizar que se pudieran supervisar y evaluar con precisión los resultados de la inversión en los niños; si los Estados disponían de información adecuada, podían cuantificar lo que se estaba haciendo, el grado de consecución de los objetivos y los recursos que debían invertirse.

56. El Sr. Vásquez destacó la necesidad de aumentar la disponibilidad de recursos y mejorar la forma en que se empleaban los fondos. Para ello, los Estados debían mejorar sus sistemas tributarios y políticas fiscales. La aplicación de un enfoque basado en los derechos a la tributación requería tres pasos: la planificación, la ejecución y el seguimiento. En la fase de planificación, todos los Estados debían aplicar una tributación progresiva, en la que los contribuyentes de mayores ingresos aportaran más recursos. En la práctica del sistema tributario, los gobiernos tenían que combatir la corrupción, que desviaba recursos que podían destinarse a los niños. Debía combatirse asimismo la evasión fiscal, porque limitaba la capacidad financiera de los Estados. También destacó la importancia de la cooperación internacional para supervisar la tributación y para que los gobiernos pudieran elaborar sistemas de información que permitieran garantizar que la carga tributaria no recayera en los más vulnerables. Para elaborar una política fiscal sólida que hiciera un uso óptimo de los recursos movilizados se necesitaba información desglosada, pero también era necesario mejorar las aptitudes técnicas, morales y éticas de los agentes públicos. También resultaban importantes los presupuestos basados en los resultados, que entrañaban el trabajo conjunto de las instituciones públicas para lograr un objetivo común.

57. En respuesta a la pregunta de cómo contribuían los defensores del pueblo a lograr una mejor inversión en la infancia, el Sr. Dullaert explicó que podían recopilar datos, influir en los procesos presupuestarios y promover la participación de los niños. Todos los Estados debían establecer un presupuesto para la infancia en el que se asignaran recursos a los niños, tanto a nivel nacional como subnacional o regional. Los niños tenían mucho que aportar a esos procesos si verdaderamente se les escuchaba, y debía garantizarse su participación. Existía un amplio acuerdo en cuanto a que era necesario y urgente invertir en los niños; los Estados no debían esperar, pues si lo hacían se perdería una generación.

58. El Sr. Mekonen señaló que los fondos que no se invirtiesen en la infancia en la actualidad se traducirían en pérdidas mucho mayores en términos económicos, sociales y políticos en el futuro. En las naciones en desarrollo, la inversión en la infancia solía depender de fuentes externas, en forma de asistencia para el desarrollo e inversión extranjera. Por consiguiente, la inversión en la infancia había disminuido en muchos países a raíz de la crisis económica. Además, la planificación y presupuestación en favor de los niños no siempre se basaban en pruebas. Si no se evaluaba exhaustivamente la situación de los niños en un país, resultaba imposible determinar dónde se necesitaban fondos. Las políticas debían basarse en pruebas que mostraran claramente las deficiencias que había que subsanar y las disparidades existentes en el desarrollo nacional. Se observaban brechas entre la formulación de políticas y la presupuestación. Debía haber cooperación y coordinación entre esas esferas para que todas las políticas se sustentaran en presupuestos precisos. También solía faltar coordinación con los organismos de ejecución, que no comunicaban ni intercambiaban información. Se desaprovechaba así una oportunidad para aumentar la eficiencia del proceso de aplicación, así como de ahorrar recursos y potenciar la eficacia de las intervenciones.

59. Para garantizar la eficacia de las inversiones era necesario aplicar un enfoque multisectorial e integrado. Ello requería que se abandonase el enfoque actual, que vinculaba la inversión en la infancia únicamente a unos pocos sectores específicos. A tal efecto, el Sr. Mekonen recomendó que los gobiernos compartieran sus experiencias, documentaran las buenas prácticas y facilitaran el aprendizaje para asegurar la transferencia de conocimientos. Aunque la mayoría de los países reconocían la importancia de la inversión y hacían esfuerzos por invertir, era evidente que por el momento los Estados no estaban haciendo lo suficiente por invertir en los derechos del niño.